

**Designan a PROINVERSIÓN para representar al Estado en fideicomisos que se
constituyan bajo el marco del D.U. N° 009-2004**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 490-2004-EF-10

Lima, 5 de octubre de 2004

VISTO:

El Acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 23 de setiembre de 2004, donde se propone a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como fideicomitente, en representación del Estado Peruano, en los fideicomisos que sean constituidos bajo el marco del Decreto de Urgencia N° 009-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 674 se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada en el ámbito de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado;

Que, el tercer párrafo del artículo 33 del Decreto Supremo N° 070-92-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 033-93-PCM, con rango de ley en virtud de la Ley N° 26438, establece que, excepcionalmente, PROINVERSIÓN puede aprobar que los recursos derivados del proceso de promoción de la inversión privada sean canalizados en la empresa respectiva para la ejecución de programas de saneamiento económico, financiero, administrativo, legal, laboral y otros;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 009-2004, se incluyen programas de carácter social en el marco de los Decretos Supremos N°s. 070-92-PCM y 033-93-PCM, con rango de ley según la Ley N° 26438, a fin de ser destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia del proyecto promovido;

Que, tales programas se ejecutarán a través de un fideicomiso u otro mecanismo similar, en el cual el Estado participará como fideicomitente, representado por la empresa incluida en el proceso de inversión privada u otra entidad del Estado designada por Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 009-2004 y por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, para que represente al Estado en los fideicomisos que se constituyan para la ejecución de programas de carácter social bajo el marco del Decreto de Urgencia N° 009-2004.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO-PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas